

112 (20248888801253)

D.E.S.V.C.T. 790 – 2024

Chía, junio 27 de 2024

Respetado.
ANONIMO
La ciudad.

Asunto: PQRSD.

Referencia: Radicado 20248888801253.

Respetado.

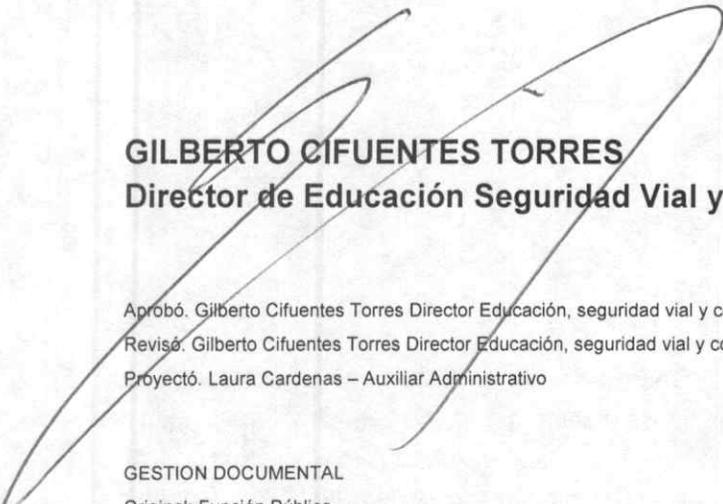
Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaria de Movilidad y la Dirección de Educación Seguridad Vial y Control del Tránsito, de manera atenta me permito dar respuesta al asunto de la referencia, donde se indica *"Estimado Leonardo: Buen día, los ciclistas y motos ciclistas andan sobre el andén y van en contravía por lo general, y ningún policía de tránsito los para y les cobra multa. Necesitamos que la policía de tránsito salga a las calles y eduque a estos ciclistas y motociclistas, el andén es para el peatón no para las motos y bicicletas, así sean de Rappi o mensajeros deben respetar las normas"* Dando respuesta así:

1. La Secretaria de Movilidad por parte de los profesionales, se vienen adelantando campañas de Seguridad Vial, Actualización del Plan Local de Seguridad Vial, Plan Padrino que va dirigido a Niños(a) de los colegios del Municipio.
2. Por parte de nuestros agentes de tránsito, han trabajado constantemente haciendo los respectivos recorridos en el sector que usted menciona en su escrito, donde se hace presencia a las necesidades que la comunidad ha requerido y se hace constante seguimiento mal parqueo y a las diversas situaciones presentadas en el sector, en muchos casos se han sancionado vehículos que se encuentran mal estacionados (carros) y (motos mal estacionadas, como también temas del mal manejo de cargue y descargue por parte de los comerciantes del sector.
3. Se realizará la respectiva notificación al comercio en mención donde se le informa de los hechos informados por usted, a lo cual estaría incurriendo en una infracción, que tendría como sanción un comparendo **"C02 Según el Código Nacional de Tránsito, se considera como estacionamiento en lugar prohibido"**
4. De igual forma las unidades siguen realizando los recorridos de verificación y seguimiento, pero en este caso se están realizando las respectivas verificaciones basadas en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, de la misma forma se cuenta con la línea de emergencias 123 al cual podrán reportar dichas anomalías.
- 5.



Esperando dar respuesta a su petición

Cordialmente



GILBERTO CIFUENTES TORRES
Director de Educación Seguridad Vial y Control del Tránsito.

Aprobó. Gilberto Cifuentes Torres Director Educación, seguridad vial y control del tránsito Chía.

Revisó. Gilberto Cifuentes Torres Director Educación, seguridad vial y control del tránsito Chía.

Proyectó. Laura Cardenas – Auxiliar Administrativo



GESTION DOCUMENTAL

Original: Función Pública

1ª Copia: Dependencia productora

2ª Copia: Consecutivo correspondencia